

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



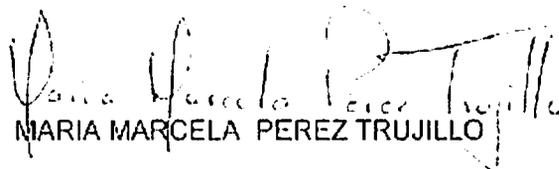
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
Ciudad Bolívar - Antioquia, dieciséis de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	2015-000038-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandados	Edison Arcila Giraldo
Asunto	Resuelve solicitud frente a orden de pago

Se incorpora memorial ingresado por correo electrónico del 9 de marzo de 2022, presentado por NATALIA MARÍA ACOSTA VÁSQUEZ, apoderada general del Banco Agrario de Colombia, quien ostenta la calidad de abogada, mediante el cual solicita que el saldo por valor de \$1.416.200, sea confirmado para ser aplicado a la obligación que el demandado tiene con el Banco.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se ingrese la respectiva orden de pago por valor de \$1.416.200, a favor del banco demandante, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

**NOTIFÍQUESE**

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ